



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 273 -2024-GRA/PEIMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Informe N° 1886-2024-GRA-PEMS-OA/ULS del 11 de noviembre del 2024 del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, mediante el cual solicita la designación del comité de selección de la Adjudicación Simplificada.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1886-2024-GRA-PEMS-OA-ULS del 11 de noviembre del 2024 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la designación del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada AS-SM-9-2024-GRA-AUTODEMA-1 para el Servicio de Mantenimiento del Cerco Perimétrico para el Campamento de Santa Rita de Sigvas, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante decreto legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección.

Que, el artículo 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° N° 591-2024-GRA/GR del 02 de octubre de dos mil veinticuatro.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Conformar el comité de selección de la Adjudicación Simplificada AS-SM-9-2024-GRA-AUTODEMA-1 para el Servicio de Mantenimiento del Cerco Perimétrico para el Campamento de Santa Rita de Sigvas, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa. Conforme se detalla a continuación:

| | CARGO | NOMBRES | DNI | DEPENDENCIA |
|---------------------------|-----------------|-----------------------------------|----------|---|
| MIEMBROS TITULARES | | | | |
| 1 | Presidente | Ing. Julio Cuadros Escobedo | 29278349 | Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa |
| 2 | Primer Miembro | Ing. David Reiser Mamani Carpio | 01559846 | Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos |
| 3 | Segundo Miembro | Sr. José Alejandro Flores Condori | 72676382 | Unidad de Logística y Servicios |

GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



| MIEMBROS SUPLENTE | | | | |
|-------------------|--------------------------|-------------------------------|----------|---|
| 1 | Presidente Suplente | Lic. Angel Rubina Carbajal | 29302911 | Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa |
| 2 | Primer Miembro Suplente | Arq. José Alcazar Carpio | 29603358 | Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa |
| 3 | Segundo Miembro Suplente | Sr. Santos Oliver Apaza Arcos | 42664019 | Unidad de Logistica y Servicios |



ARTICULO 2º. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Integral Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Integral Majes Sigvas – AUTODEMA a los **TRECE** (**13**) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

.....
Ing. Duberly Omar Otazú García
Gerente Ejecutivo

Doc: 7610373
Exp: 4552338